



**AUTORIZA TRATO DIRECTO
"ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE
PARA USO DE DEPENDENCIAS
MUNICIPALES "**

DECRETO N° 269

Chillán Viejo, 16 ENE 2018

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

- Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,
- Ley N° 18.101 de arriendo de bienes inmuebles.

CONSIDERANDO:

- a) El Decreto N° 4187 del 14 de Diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal 2018.
- b) Decreto alcaldicio N° 84 del 05/01/2018, que modifica subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- c) El Decreto alcaldicio N°169 del 15 de Enero de 2018, que deja sin efecto Decreto N° 55 del 5 de Enero de 2018, que autoriza Trato Directo Arriendo Bien Inmueble para uso de Dependencias Municipales.
- d) El Informe de Trato Directo del 15 de Enero de 2018, emitido por el Director de Planificación.
- e) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 197 del 21 de diciembre de 2017, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, por un monto de \$18.000.000.-
- f) La necesidad de contar con oficinas que albergue a los funcionarios de los programas, permitiendo de esta forma la continuidad de los servicios a los usuarios, por la ubicación estratégica de la propiedad y sus espacios.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZA** Trato Directo con el Sr. Hugo E. Navea Alvarez, para el **ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE PARA USO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES**, por un monto de **56 UF mensuales**, sin reajuste ni intereses, por un periodo de 12 meses.
- 2.- **PROCÉDASE** a realizar el contrato respectivo, con las garantías que correspondan.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 22.09.002 "Arriendo de edificios" del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

CLV / HHH / DRM / MOG /mog.

CAROL LAGOS VALDERRAMA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION: Alcaldía, **Secretario Municipal**, DOM, SECPLA , OF. Partes.



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento Interno de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	: ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE PARA USO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES
MONTO	: 56 UF mensual, sin intereses ni reajuste
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	: La necesidad de contar con el arriendo de un inmueble para uso de oficinas de los Programas Protección a la Infancia (OPD), Programa de Desarrollo Local (PRODESAL) y FSSYO para su funcionamiento, ubicado en calle Serrano N° 105, por un periodo de 12 meses. La propiedad cumple con las oficinas requeridas y se encuentra a dos cuadras de distancia de la Casa Consistorial, por lo cual es muy conveniente para facilitar los trámites internos administrativos.
PROVEEDOR Y RUT	: HUGO E. NAVEA ALVAREZ RUT: 4.805.636-9
CONCLUSION	: La conveniencia de contar con oficinas que albergue a los funcionarios de los programas, permitiendo de esta forma la continuidad de los servicios a los usuarios, por la ubicación estratégica de la propiedad y sus espacios.
MARCO LEGAL	: Artículo 9 inciso final Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.



DOMINGO PILLADO MELZER
DIRECTOR DE PLANIFICACION